

PONDERACIÓN Y APERTURA SOBRE 2 DE LAS PROPUESTAS LICITACIÓN PÚBLICA LP-014-2026

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO CONSERVANDO SUS USOS Y COSTUMBRES EN ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA CHOCÓ."

PRESUPUESTO: \$19.327.806.880,00

PLAZO EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES

Ponderación y Apertura Sobre 2 de las Ofertas

La Asociación en reunión siendo las 14:00 H de fecha (07) de abril de 2026, después de conocido el informe final entregado por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando como resultado el siguiente oferente HÁBIL, se dispone a realizar la apertura de la oferta Económica del sobre N° 2 y la respectiva Ponderación de requisitos evaluables según el pliego de condiciones definitivo:

PROPONENTE:

CONSORCIO C Y M VIVIENDAS

R/L: CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA

C.C. N° 11.708.291 de Istmina

DIRECCIÓN: Carrera 5 # 25-14

CORREO ELECTRÓNICO: mosqueramena@yahoo.es

TELÉFONO: 3216468052

Para realizar el proceso de Ponderación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

- Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [<https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>]).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será, "Si el pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente en que efectivamente se abra el sobre 2."

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Se verifica y se determina que la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO C Y M VIVIENDAS**, CUMPLE, con las características, cantidades y valores ofertados en el presupuesto oficial de la presente licitación pública, por tanto, se realizará la ponderación y evaluación de criterios.

La TRM a tener en cuenta es la que rige para el día 08 de abril 2026, que es de \$ 3,678.19. Determinando así que la ponderación de la oferta económica se realizara bajo el cálculo 1. Mediana con valor absoluto

Por lo anterior, la puntuación del oferente queda de la siguiente manera:

CONSORCIO C Y M VIVIENDAS

R/L: CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA

C.C. N° 11.708.291 de Istmina

DIRECCIÓN: Carrera 5 # 25-14

CORREO ELECTRÓNICO: mosqueramena@yahoo.es

TELÉFONO: 3216468052

REQUISITOS DE PONDERACIÓN			
Requisitos	Soportes	Puntaje	Observación
Oferta económica	Formulario 1	48,5	Presenta la oferta económica que cumple con los valores y características establecidas en el presupuesto oficial.
Factor de calidad	Formato 12 – Formato 7C	25	Presenta los formatos diligenciados y firmados donde se compromete a presentar los criterios ambientales siembra de especímenes arbóreos y presentar el plan de calidad para el proceso.
Apoyo a la industria nacional	Formato 9A	20	Presenta el formato donde se compromete con los bienes relevantes establecidos en el pliego de condiciones

Vinculación de personas con discapacidad		0	
Emprendimientos y empresas de mujeres		0	
Mipyme	RUP	0,25	Se asigna puntuación presenta Rup vigente
Total		93,75	


Realizada la ponderación bajo los criterios de evaluación según el pliego de condiciones, y de no encontrarse ninguna observación a realizar, la puntuación final del oferente queda de la siguiente manera:

Ítem	Proponente	Puntuación
1	CONSORCIO C Y M VIVIENDAS	93,75

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador dan como ganador al proponente **CONSORCIO C Y M VIVIENDAS**, representada legalmente por CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA con documento de identidad No. 11.708.291 de Istmina, así mismo después de la corrección aritmética se recomiendan al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$19.327.806.880,00)**, incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de Seis (06) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Cordialmente,


HERMES EVERTO PICO ROJAS
Evaluador Jurídico


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero


IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico


JAIRO ANDRÉS PINTO MORENO
Evaluador Criterios